



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

**AVISO DE REMATE
PRIMER SEÑALAMIENTO**

El I. Municipio de Manta, de conformidad con lo que dispone el Art. 279 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, debidamente autorizado por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, mediante resolución tomada en la Sesión Ordinaria efectuada el 11 de Abril del 2008, resolvió: "Acoger el informe presentado por la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano, emitido mediante oficio No. 012-CPUM-TA fechado el 9 de Abril del 2008; y, autorizar a los representantes legales de Ilustre Municipalidad para que proceda con el trámite de pública subasta de la faja de terreno de 34,00 m² ubicado en la Av. La Avenida Décima Segunda de la Cda. La Pradera, signada con la clave catastral No. 2165916000, conforme a lo establecido en los artículos 277 y 279 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Las medidas y linderos de a faja de terreno son las siguientes: Frente: 2,00 m.- Avenida Décima Segunda; Atrás: 1,40 m.- Propiedad Particular; Costado derecho: 20,00 m.- Propiedad del Sr. Humberto Rodríguez Tuárez; Costado Izquierdo: 20,00 m.- Propiedad de la Sra. Patricia Mera Bravo; Área total a subastarse: 34,00 m².

1.- OBJETO.- La presente subasta tiene por objeto la venta de un bien inmueble de propiedad de la Institución Municipal, conforme lo establece el Art. 254 literal a) de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

UBICACIÓN, MEDIDAS Y LINDEROS.- Faja de terreno ubicada en la Avenida Décima Segunda de la Cda. La Pradera I, manzana S. de esta ciudad de Manta, signada con la clave catastral No. 2165916000, sus medidas y linderos son: Frente: 2,00 m.- Avenida Décima Segunda; Atrás: 1,40 m.- Propiedad Particular; Costado Derecho: 20,00 m.- Propiedad del Sr. Humberto Rodríguez Tuárez; Costado Izquierdo: 20,00 m.- Propiedad de la Sra. Patricia Mera Bravo; Área total a subastarse: 34,00 m². Avalúo \$510. 00.

2.- CONSTITUCION DE LA JUNTA DE REMATES:

La Junta de Remates se constituirá en el lugar y hora señalado, esto es el día 23 de Mayo del 2008 desde las 15h00 hasta las 18h00 y declarará cerrado el remate e inmediatamente se calificarán las ofertas o propuestas y adjudicará la faja de terreno al mejor postor.

3.- PROPUESTA:

Las personas se presentará en idioma castellano, en un sobre cerrado con las debidas seguridades, que impidan conocer su contenido antes de la apertura oficial del mismo, del cual contendrá los documentos que demuestren la existencia de la persona natural o jurídica, su solvencia económica, capacidad de pago y la garantía que garantice la seriedad de la propuesta por un valor igual al 20 % de la misma, dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del I. Municipio de Manta, depositados en Tesorería Municipal, quien emitirá correspondiente recibo que acredite a las propuestas su participación en el remate.

4.- FORMA DE PAGO:

La forma de pago de la venta del bien inmueble como cuerno cierto, materia del presente remate, será al contado comunicada la adjudicación el adjudicatario deberá consignar el valor total de la oferta, dentro de los 5 días posteriores a la adjudicación.

5.- PROHIBICIONES:

Ningún miembro del Concejo, Funcionario o Empleado de la Municipalidad, ni persona que ejerza autoridad en la Corporación por sí o por interpuesta persona, podrá participar en el remate, ni su cónyuge, ni parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

La Municipalidad de Manta se reserva el derecho de declarar desierto el remate por convertir a sus intereses.

Mayor información del remate se puede conocer en las oficinas del señor Procurador Síndico Municipal, ubicada en el primer piso alto del Palacio Municipal, calle 9 y Avenida 4 de la ciudad de Manta.

Manta, Mayo 12 del 2008

Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

Dr. Gonzalo Molina Menéndez
PROCURADOR SINDICO MCPAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA MANABITA COMA S.A.

Se comunica al público que la compañía **CONSTRUCTORA MANABITA COMA S.A.**, aumentó su capital en US\$60.270,00, SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA DOLARES AMERICANOS, y Reformó sus Estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo el 3 de Abril del 2008. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 08-P-DIC- 0000241 de 9 de Mayo de 2008.

Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital social de la compañía **CONSTRUCTORA MANABITA COMA S.A.**, es de US\$76.080,00, SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA DOLARES AMERICANOS dividido en 76.080 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00, UN DOLAR de valor nominal cada una, numeradas consecuentemente del 0001 al 76.080.

Portoviejo, 9 de Mayo de 2008

DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO